

BASES DE LA PROMOCIÓN



“Descubre como vivir bien en tu hogar ideal”

Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar y establecer las condiciones, plazos, volumen, requisitos y procedimientos aplicables a la promoción denominada **“Descubre como vivir bien en tu hogar ideal”** (en adelante la **“Promoción”**), organizada por Grupo Ri Comercial de Hidalgo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo **“Grupo Ri”**) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- **Vigencia:** Promoción válida del **26 de agosto al 30 de septiembre de 2024** (inclusive).
- **Cobertura:** República Mexicana.
- **Prototipos participantes:** Casas prototipo **Moscatel Ampliación** de la **Privada Calabria**, perteneciente al Fraccionamiento Los Viñedos Residenciales segunda sección “A”, ubicado en Zempoala, Hgo.
- Los productos participantes serán aquellos que por su naturaleza permitan contar con una autorización de crédito en un plazo **no mayor a 30 (treinta) días** a partir de la fecha de apartado.
- **Recompensa/Premio/Promoción ofrecida:** Grupo Ri ofrecerá a sus clientes el equipamiento de una cocina (en lo sucesivo **“El equipamiento”**) de acuerdo con las especificaciones e imágenes de referencia que se describen en los anexos uno, dos y tres.
- **Participantes:** Únicamente los clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, **aparten y adquieran** una vivienda prototipo **Moscatel Ampliación** ubicada en la **Privada Calabria**, mediante pago de contado, crédito bancario o a través de crédito hipotecario otorgado por INFONAVIT, FOVISSSTE, y cumplan con los siguientes requisitos:
 - El cliente realice el **pago del apartado** del prototipo participante;
 - El cliente deberá de entregar la totalidad de la documentación necesaria para integrar el expediente con el que se tramite su crédito ante la institución crediticia respectiva, en un **máximo de 7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado (**anexo cuatro**);
 - El cliente reciba la aprobación del crédito para la liquidación de la casa apartada en un plazo **no mayor a 30 (treinta) días** a partir de la fecha de apartado;
 - El cliente firme la escritura de la vivienda apartada en un plazo **máximo de 60 (sesenta) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción;
 - El crédito aprobado haya sido **liberado y pagado** al vendedor por concepto del precio de la vivienda apartada;
 - El cliente **no tenga ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras; y
 - Los demás que se deriven de las presentes Bases.

• **Mecánica:** La participación en la presente Promoción, implica el **conocimiento y aceptación de las presentes bases, mecánicas y el cumplimiento** de requisitos establecidos en las mismas.

Para ser acreedor al equipamiento ofrecido, los clientes deberán realizar el **apartado de la vivienda participante** y obtener la aprobación de su crédito, para lo cual deberá de integrar y entregar al asesor de Grupo Ri su expediente completo en un **máximo de 7(siete) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado.

Una vez aprobado el crédito, el cliente deberá de firmar las escrituras que formalicen la compra de la vivienda apartada, en un plazo **no mayor a 60 (sesenta) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción.

Cumplidos todos los requisitos, el cliente recibirá su vivienda y **“El equipamiento”** en un plazo máximo de **60 (sesenta) días** naturales a partir de la fecha de escrituración de su vivienda.

• **Documentación para integrar expediente:** El cliente, en un plazo no mayor a **7(siete) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado, deberá de entregar a su asesor de **Grupo Ri** la documentación necesaria para el trámite de su crédito, misma que se detalla en el **anexo cuatro**.

• **Aspectos Generales:**

- El equipamiento **no es canjeable** por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios;
- Los socios comerciales de Grupo Ri **no son responsables por el cumplimiento de las Bases** de esta Promoción ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de los premios y/o bonificaciones ya que el único responsable de esta promoción es **Grupo Ri**.
- Grupo Ri se reserva el derecho de **modificar total o parcialmente las Bases**, condiciones y requisitos de esta promoción, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones.
- Grupo Ri se reserva el **derecho de descalificar y/o excluir de la promoción** a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.
- No se podrán **transferir, sustituir, vender o comercializar** cualquiera de los premios.
- En esta promoción **no interviene el azar, la suerte o la combinación de números**, y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Los clientes solo podrán ser acreedores al equipamiento de acuerdo con las especificaciones e imágenes de referencia que se describen en los **anexos uno,dos y tres**, y la misma **no es acumulable** con otras promociones.

••Para considerar los tiempos previstos en estas bases, el cliente **no debe presentar ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

•**Causas de descalificación:** Quedarán descalificados los clientes que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:

••Que el cliente tenga **adeudo por concepto de pago** de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

••Que el cliente realice **comentarios altisonantes u ofensivos**, y/o denigren o causen daño a Grupo Ri y/o a sus empleados y/o a sus socios comerciales.

••Que el cliente **no sea localizable**.

••Que hayan **alterado, incumplido o violado** las Bases.

••Cometan algún **ilícito en contra de Grupo Ri**, sus socios comerciales y/o empleados.

••Que proporcionen **información falsa**.

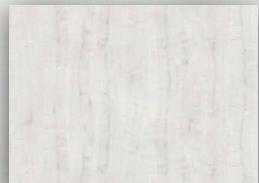
••**Contravengan** cualquier disposición de las presentes Bases.

•**Aceptación de las bases:** La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. **El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación** y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de las obligaciones contraídas con dicho usuario.

Grupo Ri ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, **por motivos ajenos a su voluntad, la presente promoción o el equipamiento tiene que cambiarse, modificarse o anularse** parcial o totalmente. Por lo tanto, Grupo Ri se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la promoción en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

•**Aviso de privacidad:** Ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la siguiente página web: <https://qavalta.com/politicas-de-privacidad/>

ANEXO 1



ALASKA



LOMBARDIA



CUBIERTA ORIGINAL
WHITE JUPARANA



CORREDERA



SLIDE -ON



TARJA 80CM



MEZCLADORA



DELUXE 75



ZOCLO PVC



JALADERA DE BARRA

*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.
*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.
*Cocina con un valor de hasta cuarenta mil pesos moneda nacional.

ANEXO 2



SEDA GIORNO



MOSCATO



CUBIERTA ORIGINAL
OJO DE PAJARO



CORREDERA



SLIDE - ON



TARJA 80CM



MEZCLADORA



DELUXE 75



ZOCLO PVC



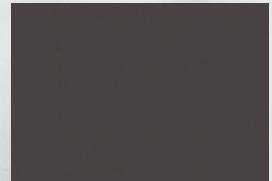
JALADERA DE BARRA

*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.

*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.

*Cocina con un valor de hasta cuarenta mil pesos moneda nacional.

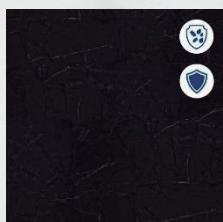
ANEXO 3



OXFORD



RIVIERA



CUBIERTA ORIGINAL
COTE DAZUR NOIR



CORREDERA



SLIDE - ON



TARJA 80CM



MEZCLADORA



DELUXE 75



ZOCLO PVC



JALADERA DE BARRA

*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.
*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.
*Cocina con un valor de hasta cuarenta mil pesos moneda nacional.